



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

04 SEP 2020

ANGOL,

001118

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2020, del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, que solicita pago aporte Municipal años 2019 y 2020.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 58.636.536.- (Cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y seis pesos), correspondiente a 2.5 UTM por funcionario inscrito según el siguiente detalle:

1.- Periodo 2019, 219 funcionarios al mes de enero, UTM mes enero \$48.353, total \$26.473.268.-

2.- Periodo 2020, 259 funcionarios al mes de enero, UTM mes enero \$49.673, total \$32.163.268.-

2.- Efectúese la retención de dinero al **SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$1.784.707.- (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos siete pesos), por concepto de mayor monto pagado en la cuota año 2018.

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-01-005-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)